**“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**

FINALIZADO EL: XX de Noviembre de XXXX

**BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**NORMAS CONTABLES**

Los presentes estados contables están expresados en pesos, y fueron confeccionados de acuerdo con Normas Contables Profesionales Argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes.

**Consideración de los efectos de la inflación:**

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea, según los parámetros establecidos por la Resolución Técnica N° 41 con su modificatoria RT Nº 42 de la Facpce, aprobadas por Resoluciones 1379/2015 y 1406/2015 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes respectivamente.

En un contexto de estabilidad monetaria, se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal. En un contexto de inflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. A este efecto deben aplicarse las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 6 (Estados contables en moneda homogénea).

La Resolución Nº 539/18 de la FACPCE aprobada por la Resolución Nº 158/18 del CPCE Corrientes ha resuelto que los presentes estados contables deban ajustarse por inflación, el que se realizará a partir de los ejercicios cerrados a partir del 01/07/2018 para reflejar el efecto de la perdida en el poder adquisitivo de la moneda, lo que producirá un impacto importante en el valor de los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto.

**Estimaciones contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la administración de la entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes determinados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo: la previsión para preavisos y despidos, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

**Información comparativa**

Las cifras correspondientes al periodo anterior presentado a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes Estados contables, por lo cual una vez determinadas en moneda de cierre del ejercicio anterior todas las partidas y toda la información numérica de las notas y anexos han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de represión anual.

**CRITERIOS DE VALUACIÓN**

Los criterios de valuación utilizados para la preparación de estos estados contables responden a los lineamientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 42 “Normas contables profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición para Entes Medianos”, que está como Anexo de esta Resolución. De acuerdo con las siguientes pautas:

1. **Caja y bancos.** El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal. La moneda extranjera se encuentra valuada al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a la fecha de cierre.
2. **Inversiones**: Se medirán a su valor neto de realización.
3. **Créditos por servicios y deudas.** Los créditos y pasivos han sido valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo los resultados financieros correspondientes.
4. **Bienes de Cambio:** Los bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición.
5. **Bienes de Uso:** Los bienes de uso fueron valuados a su precio de costo reexpresado menos las amortizaciones acumuladas reexpresadas a esa fecha. La valuación de los mismos no supera en conjunto su valor recuperable en el estado en que se encuentran. Para amortizar dichos bienes se utilizó el método de amortización lineal.
6. **Impuesto a la Ganancias:** La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.